



Proyectos de reforma a la ley de promoción de la competencia



Se encuentra en trámite en la Asamblea Legislativa un proyecto para **reformular parcialmente** el capítulo sobre competencia de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor.

El texto que más ha avanzado en el congreso fue presentado a la corriente legislativa el 24 de noviembre del 2006 por el diputado Jorge Eduardo Sánchez Sibaja.

El proyecto inicialmente buscaba reformar los artículos 11, 12 y 16 de la Ley para corregir distorsiones de mercado que atentan contra los proveedores y consumidores por las prácticas monopolísticas, abusos de poder, coerción y condiciones leoninas en los contratos entre proveedores, grandes distribuidores y supermercados.

De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Asuntos Económicos, se quiere fortalecer la capacidad institucional de la Comisión de la Competencia y

Defensa Efectiva del Consumidor para responder a la promoción efectiva de la competencia y combatir las prácticas monopolísticas. Entre otras medidas, se citan las siguientes:

- 1) Se quiere ampliar el ámbito de aplicación para incluir a todos los agentes del mercado, incluyendo a las empresas prestadoras de servicios públicos.
- 2) Se pretende pasar de un control de concentraciones, fusiones y adquisiciones “ex post” a un control “ex ante”, obligando a **comunicar previamente** a la Comisión las concentraciones que se estén realizando, de acuerdo con ciertos parámetros. Si la fusión o adquisición tiene un efecto anticompetitivo e involucra entidades con un poder sustancial en el mercado relevante, la Comisión podrá rechazar la concentración; o bien, podrá autorizarla, o incluso

condicionarla a que se den ciertos presupuestos.

- 3) Se busca otorgarle potestades de investigación más efectivas a la Unidad Técnica de Apoyo.
- 4) Se amplían las potestades de la propia Comisión, y se regulan aún más las sanciones que puede imponer.

Actualmente el proyecto cuenta con dictamen unánime de la Comisión de Asuntos Económicos. Al momento de la preparación de esta nota, ocupaba el **lugar 58** en el orden del día del Plenario. El siguiente paso será la presentación de mociones de fondo en el Plenario. Daremos seguimiento al avance de este y otros proyectos similares que están siendo promovidos.

Preparado por el Dr. Alejandro Bettoni Traube (abettoni@asejur.com) y la Licda. Cristina Acosta (cacosta@asejur.com), quienes atenderán con gusto sus consultas entorno a este importante tema.

Noticias jurídicas

Modificación parcial a la Ley de la Contratación Administrativa

El 29 de abril entró a regir una reforma parcial a la Ley No. 7494 de Contratación Administrativa.

La modificación principal consiste en la obligatoriedad de estudiar todas las ofertas presentadas a concurso, incluyendo aquellas ofertas presentadas por participantes que no han sido invitados al concurso. Dicha disposición no aplica, sin embargo, para las licitaciones derivadas de procesos de precalificación, con respecto a aquellas empresas que no lograron precalificar en la fase previa.

Otro aspecto importante radica en el endurecimiento de la **sanción** por introducir hechos falsos en un concurso. A partir de la reforma dicha conducta se ha convertido en una causal de inhabilitación.

Aumento en los derechos de inscripción de documentos en el Registro Público

Ha entrado a regir un aumento en las tasas que deben pagarse en el Registro Nacional para diversos trámites, tales como informes registrales, certificaciones, documentos digitalizados, copias

de microfilm, impresión de planos, salidas de vehículos del país y reposición de placas.

Reforma a la Ley de Impuesto sobre la Renta

Una reciente reforma al artículo 23 de la Ley de Impuesto sobre la Renta elimina la exención que tenían del pago de este tributo a los títulos valores en moneda extranjera emitidos por el Estado o por los bancos del Estado. Esta modificación no afecta a los títulos valores en moneda extranjera que hayan sido emitidos antes de la entrada en vigencia de la Ley, los cuales seguirán exentos hasta la fecha de su vencimiento.

Noticias corporativas

Entrevista en el "Chicago Lawyer Magazine"

En el artículo "*The world as we know it*" (The Chicago Lawyer Magazine, Vol. 32, No. 01, enero 2009), Alejandro Bettoni, abogado de nuestro bufete y delegado ante ILF (International Law Firms), es entrevistado junto con otros juristas de otras partes del mundo con relación a la evolución reciente del ejercicio del derecho a nivel internacional. Ahí responde a preguntas sobre nuestro bufete,

su práctica internacional y nuestra importante afiliación a ILF. El artículo puede ser consultado en el sitio Web del Chicago Lawyer Magazine, edición de enero. También podrá descargar una copia en nuestro sitio Web, localizado en www.asejur.com

Incorporación de abogado al equipo de derecho comercial

Nos complace comunicar a nuestros estimables clientes y amigos la contratación del Lic. **Carlos Azofeifa Durán**, quien ha venido a reforzar el equipo de apoyo en materia de derecho comercial y litigios.

El Lic. Azofeifa cuenta con una notable experiencia en derecho comercial y bancario a nivel de preparación y formalización de fideicomisos, garantías, leasings y otros tipos de transacciones mercantiles. Ha prestado sus servicios a muchos de los principales bancos de nuestro país. Cuenta igualmente con notable experiencia en el campo del litigio mercantil. Ha realizado diversos estudios adicionales a su licenciatura en Derecho, incluyendo el curso en el INCAE *Legal Issues of International Business*. Habla el idioma inglés y es también Notario Público en ejercicio.

Nota: Este boletín es publicado por Doninelli & Doninelli para sus clientes y amigos, con fines meramente informativos. Los textos que comporta no son dictámenes ni opiniones legales y la recepción de este documento no crea una relación abogado-cliente. Los lectores interesados en citar o reproducir este boletín, total o parcialmente, están invitados a hacerlo, siempre que mencionen la fuente.

DONINELLI & DONINELLI

ASESORES JURÍDICOS ASOCIADOS

ABOGADOS Y NOTARIOS

Fundado en 1967

BARRIO LOS YOSÉS CALLE 37, AVENIDA 8

SAN JOSE, COSTA RICA

TELÉFONO (506) 2280-0303

FAX (506) 2281-0020

APARTADO POSTAL 5405-1000

E-MAIL: info@asejur.com

www.asejur.com